

**CORRECCIÓN DE ERRORES**

**Corrección de errores del Reglamento (CE) nº 178/2002 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 28 de enero de 2002, por el que se establecen los principios y los requisitos generales de la legislación alimentaria, se crea la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria y se fijan procedimientos relativos a la seguridad alimentaria**

*(Diario Oficial de la Unión Europea L 31 de 1 de febrero de 2002)*

En la página 8, en el artículo 3, «Otras definiciones», en el punto 15:

*donde dice:* «... un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinados a ser incorporados en alimentos o piensos o con probabilidad de serlo.»,

*debe decir:* «... un pienso, un animal destinado a la producción de alimentos o una sustancia destinada a ser incorporada en un alimento o un pienso o con probabilidad de serlo.».

---